



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720180041700	Ordinario	Carlos Holmes Chica Ramirez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Old Mutual Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias S.A.	31/10/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001310500720220030600	Ordinario	Johnny Alfonso Hernandez Carpintero	Municipio De Puerto Colombia	31/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Johnny Alfonsohernandez Carpinterocontra: El Municipio De Puerto Colombia, Representado Legalmente Por El Señoralcalde Municipal Dr. Wilmar Vargas Altahona Yo Quien Haga Susveces, Al

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

92f91964-b89c-4bf6-99f8-10509616c932



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.1. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copiade La Demanda
Para El Traslado.2.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del Proceso
Dela Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En Concordancia
Con Lo Dispuesto En
Losdecretos 4085 De 2011
Art. 2 Y El Decreto 1365 De
Junio De 2013.3. Corre

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

92f91964-b89c-4bf6-99f8-10509616c932



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Paraello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612 Del Cgp.4. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.5. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Dela Parte Actora Al Dr. Julio Angel Marimon Gaviria, Dentro De Los Términos Yfines Del Poder

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

92f91964-b89c-4bf6-99f8-10509616c932



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



08001310500720220030700	Ordinario	Jose Luis Garcia Mulford	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Colpensiones - Porvenir - Proteccion	31/10/2022	A Él Conferido. Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Porel Señor José Luis García Mulford, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación De La Presente providencia. Segundo: Reconocer Personería A La Dra. Mariana Ramos Garcia, En Calidad De Apoderada judicial De La Parte Actora, Dentro De
-------------------------	-----------	--------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

92f91964-b89c-4bf6-99f8-10509616c932



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



					Los Términos Y Fines Del Poder A Ella Conferido
08001310500720160033800	Ordinario	Luis Fracisco Altamar Orozco	Clinica El Prado De B.Quilla	31/10/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

92f91964-b89c-4bf6-99f8-10509616c932